



**Dirección de Recursos Materiales**

**MONTOS DE ACTUACIÓN PARA FONDOS FEDERALES  
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021**

De conformidad al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Noviembre de 2020, quedaron establecidos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2021, los montos máximos de Actuación para el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad para fondos de Carácter Federal, de acuerdo al **ANEXO 9** del decreto en cita, de la siguiente manera:

<b>MONTOS PARA ADQUISICIONES</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>REQUISITOS LEGALES</b>
Monto mínimo de \$0.01 Monto máximo de \$414,000.00 sin incluir el I.V.A.	Montos mínimos y máximos por operación que podrán <b>adjudicarse en forma Directa.</b>	Las operaciones que se realicen al amparo de este monto de actuación deberán observar las disposiciones establecidas en los Artículos 26 fracción III, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Monto mínimo de \$414,000.01 Monto máximo de \$2'764,000.00 sin incluir el I.V.A.	Montos mínimos y máximos por operación que podrán adjudicarse habiendo celebrado un concurso de <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas.</b>	Las operaciones que se realicen al amparo de este monto de actuación deberán realizarse a través de la Dirección de Recursos Materiales la cual deberá observar todos y cada uno de los requisitos establecidos en los Artículos 26 fracción II, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Desde un monto mínimo de \$3'206,240.01 en adelante	<b>Licitación Pública Nacional</b>	Las operaciones que se realicen al amparo de este monto de actuación y sin límite superior deberán realizarse a través de la Dirección de Recursos Materiales y observar las disposiciones contenidas en



**Dirección de Recursos Materiales**

		los artículos 26 fracción I, 26 Bis, 26 Ter, 27, 28, 29, y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
--	--	--

**NOTAS:** Todos los montos referidos en este recuadro son sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Así lo comunica y firma el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UJAT para Fondos de carácter Federal:

**Secretario Técnico**

Mtro. José Hipólito García Vega  
**Director de Recursos Materiales**



**UNIVERSIDAD JUAREZ  
AUTONOMA  
DE TABASCO**

**DIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES**